



RESOLUCION NÚMERO 71-
() 7 1 0 0 2 9 6 6

12 DIC 2012

POR MEDIO DE LA CUAL SE APLAZAN LAS VACACIONES CONCEDIDAS A UN ADMINISTRATIVO DE LA PLANTA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION

EL SECRETARIO DE EDUCACION

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, Ley 115 de 1994, Decreto 1572 de 1998, el artículo 7 de la Ley 715 de 2001, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 3033 de diciembre 26 de 2002, fue otorgada la certificación al municipio de Ibagué, por el Ministerio de Educación Nacional, en cumplimiento al artículo 20 de la ley 715 de 2001.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 7 numeral 7.3 de la ley 715 de 2001, es competencia de los municipios certificados, "Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la ley 115 de 1994, las Instituciones educativas, el personal docente y el administrativo de los planteles educativos sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la ley.

Que mediante Decreto Municipal N° 284 del 31 de junio de 2001, se estableció como funciones de la Secretaría de Educación: 1. Administrar el servicio público educativo en los niveles de preescolar, básica Primaria, Secundaria, media y educación no formal en el municipio de Ibagué de conformidad con la Ley. 2. Administrar la planta docente del municipio de Ibagué

Que mediante Resolución 71001520 del 03 de Julio de 2012, se concedieron vacaciones a algunos administrativos correspondiente a quince (15) días hábiles comprendidos entre el 09 de Julio al 30 de Julio de 2012.

Que mediante Autorización No 45327003 emitida por la empresa de salud SALUDTOTAL y a solicitud por parte de la funcionaria Administrativa para la realización de cirugía vacular es necesario aplazar el tiempo de las vacaciones concedidas a un administrativo adscrito a la planta de la Secretaría de Educación.

Que en mérito de lo Expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder el aplazamiento del tiempo de vacaciones colectivas de la señora **GRACIELA RODRIGUEZ GUARNIZO** identificada con Cedula de Ciudadanía No 28.716.244 que fueron otorgadas mediante Resolución 71000803 del 10 de Febrero de 2012, por solicitud de la interesada para realización de cirugía vascular.




ARTICULO SEGUNDO: El funcionario anteriormente relacionado, deberán presentarse para reprogramar los días correspondientes a sus vacaciones.

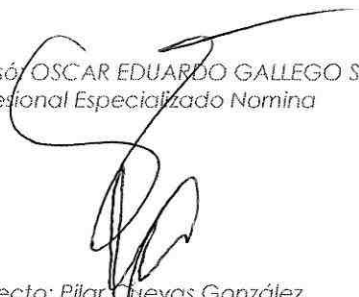
ARTICULO TERCERO: Publíquese en la página web de la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué, www.semibague.gov.co.

ARTICULO CUARTO: La presente rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE;

Dada en Ibagué, a los Doce (12) días del mes de **Diciembre** de **2012**.


DIEGO FERNANDO GUZMAN
Secretario de Educación Municipal (E)


Revisó: OSCAR EDUARDO GALLEGO SANTOS
Profesional Especializado Nomina

Proyecto: Pilar Cuevas González
Profesional Universitario-Nomina